

**RESOLUCIÓN No. 156 de 2023
(14 de Agosto)**

“Por medio de la cual se deroga Resolución 126 de 2023 y se realiza una delegación”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA”

En ejercicio de las facultades legales y en especial las contenidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y el numeral 6 del artículo 11 del Decreto Distrital 273 de 2020,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones”*.

Que el inciso primero del artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala que: *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines y complementarias”*.

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, señala que: *“En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren (...)”*

Que el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital 641 de 2016, faculta a las autoridades administrativas del Distrito Capital para delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores, de conformidad con la Constitución Política y la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 11 numeral 3 del Decreto Distrital 273 de 2020, estableció como función del Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” la de *“dirigir los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la Agencia para el cumplimiento de su objeto”*.

Que la Resolución 018 del 30 de marzo de 2022, conformó el Comité de Contratación de la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología – Atenea, que en el artículo 3 ídem se estableció que:

“ARTÍCULO TERCERO. — INTEGRACIÓN. El Comité de Contratación estará integrado por:

- 1. El (a) Director General o su delegado.**
 - 2. El (a) Gerente de Gestión Corporativa o su delegado(a) quien ejercerá la presidencia del Comité.**
 - 3. El (a) Jefe de la Oficina Asesora (a) Jurídica.**
- (...)” (negrillas fuera de texto)*

Que a través de la Resolución 126 del 23 de junio de 2023, se derogó la resolución 31 del 05 de mayo de 2022, y se delegó la participación del Director(a) de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea en el Comité de Contratación de la entidad Contratación de la entidad en el Asesor código 105 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Dirección General que es ocupado por

Carrera 10 No. 28 – 49 torre A piso 26
PBX: (601) 6660006
www.agenciaatenea.gov.co
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195



**RESOLUCIÓN No. 156 de 2023
(14 de Agosto)**

“Por medio de la cual se deroga Resolución 126 de 2023 y se realiza una delegación”

el funcionario JULIAN DAVIVD TORO TAMAYO o por quien haga sus veces.

Que, con el ánimo de contribuir al ejercicio de funciones bajo los principios que rigen la función pública, particularmente los principios de celeridad y economía establecidos en la Ley 1437 de 2011 y para concretar su aplicación en la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, resulta necesario actualizar la delegación realizada por el Director de la Agencia en la Resolución No. 126 del 23 de junio de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

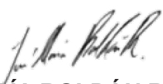
ARTÍCULO 1. DELEGACIÓN. Delegar la participación del/de la Director(a) de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea en el Comité de Contratación en el Asesor código 105 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Dirección General que es ocupado por la funcionaria DIANA CAROLINA MARTÍNEZ o por quien haga sus veces.

ARTÍCULO 2. DEROGATORIA: Se deroga la Resolución 126 del 23 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2023



JOSÉ MARÍA ROLDÁN RESTREPO
Director General

Proyectó: Steven Bernal Carvajal – Abogado contratista OAJ 
Revisó y aprobó: Ingrid Carolina Silva – Jefe Oficina Asesora Jurídica 